

# ¿Quién tiene derecho a decidir? ¿Y cuándo?

RAFAEL LEONISIO

INVESTIGADOR POSTDOCTORAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UPV/EHU

Quando se aplicaba el derecho de autodeterminación lo que se interpretaba era la voluntad de la nación. Ahora son opiniones individuales democráticamente expresadas y, por tanto, cambiantes

**D**efinitivamente el concepto de derecho de autodeterminación ha desaparecido del vocabulario político en el País Vasco y ha sido sustituido por el más novedoso, vendible y menos cargado ideológicamente derecho a decidir. La diferencia no es banal, aunque se haya argumentado que ambos conceptos son equivalentes y que por tanto estamos ante un eufemismo. Sin entrar en esta última consideración hay que decir que no es solo una cuestión de marketing (desde un punto de vista democrático tiene su complicación oponerse a que una comunidad política no tenga derecho a 'decidir su futuro') sino que las concepciones teóricas detrás de cada concepto son diferentes. Así, mientras la autodeterminación apela a la nación (entidad básicamente objetiva y perdurable), el derecho a decidir se basa en principios democráticos: la voluntad, sin condiciones previas, de una ciudadanía que ejerce su derecho a 'ser lo que quiere ser'. Una decisión que además muchas veces no se argumenta en términos nacionales sino de bienestar (queremos irnos porque de esta manera viviríamos mejor o podríamos gestionar de manera más óptima nuestros recursos).

En principio el argumento parece implecable, sin embargo también plantea problemas respecto a quién debe decidir y cuándo. En cuanto a la primera pregunta, esta plantea, entre otros, el problema de las unidades menores y de la secesión desde el centro. En primer lugar está la eterna cuestión de qué unidad territorial es soberana. Desde el punto de vista de la autodeterminación no hay debate: la nación en su conjunto es la que debe decidir. Sin embargo, si ahora hablamos de derechos democráticos de una comunidad política, ¿no deberían tener derecho a decidir unidades territoriales integradas dentro del territorio que pretende desgajarse? No tanto para independizarse en un futuro indeterminado (que también) sino para decidir quedarse a pesar de que una parte mayoritaria del territorio al que pertenecen decide irse. Lo acabamos de ver con el 'Brexit'. Los británicos decidieron marcharse de la UE democráticamente. Pero Escocia e Irlanda del Norte optaron por quedarse. ¿No tenía Escocia derecho a decidir? ¿Y Londres? Con la autodeterminación era fácil discernir quién decidía y la única cuestión a dilucidar era dónde residía la soberanía. Sin movernos de las islas británicas podemos poner un ejemplo de esto último. Así, si bien en 1949 Reino Unido otorgó a Irlanda del Norte la capacidad de unirse a la República de Irlanda vía referéndum, el IRA se mostró contrario

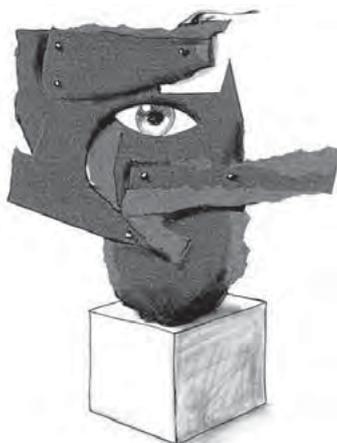
y contra ese derecho a decidir (al que denominaba «veto unionista») siempre opuso la autodeterminación del conjunto de la isla de Irlanda, por entender que solo en ella residía la soberanía nacional. Para el movimiento republicano la autodeterminación de Irlanda del Norte era un despropósito por ser ésta una región artificial cuyo futuro no debían decidir sus ciudadanos sino el conjunto de los irlandeses.

La segunda cuestión referida al 'quién' también es peliaguda. Si la anterior se refería a las unidades menores, esta se refiere a la unidad mayor. Y no me refiero al argumento de que como una posible secesión influye a todo el conjunto este tiene derecho a opinar. Es decir, no hablo de impedir una secesión sino de empujarla. Así, si es escrupulosamente democrático defender que los catalanes tienen derecho

a crear un nuevo Estado, ¿tienen los españoles también derecho a definir las fronteras de su territorio? Es decir, si el conjunto de los españoles lo decide en un referéndum, ¿tienen derecho a decidir que el territorio español solo es el peninsular y por tanto expulsar a Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla? O, por considerar que expulsando a las regiones más pobres vivirán mejor, ¿tienen derecho a decidir que Extremadura no sea España nunca más? Antes a nadie que defendiese la soberanía (y por tanto la autodeterminación) de Es-

paña se le ocurriría que Extremadura no era parte de la nación española pero ahora, que no hablamos de naciones sino de democracia, ¿por qué no pueden decidir los españoles que sin una parte de su territorio van a vivir mejor? Es decir, si Cataluña tiene el derecho de separarse de España sin contar con la opinión de los españoles, ¿por qué no va a tener el resto de España derecho a separarse de Cataluña sin tener en cuenta la opinión de los catalanes?

Finalmente, el momento de la decisión tampoco está exento de problemas. Cuando se aplicaba el derecho de autodeterminación lo que se interpretaba era la voluntad de la nación, que en principio debería ser inmutable. Una vez se votaba, la nación había hablado y había que obedecer. Ahora se trata de un conjunto de opiniones individuales democráticamente expresadas y, por tanto, cambiantes. Así pues, ¿tienen los británicos derecho a decidir dentro de dos años cambiar su previa decisión de salirse de la UE? Desde el punto de vista democrático habría que contestar afirmativamente. Y claro, entraríamos en bucle. No sé si melancólico pero sí absolutamente inestable.



JOSE BARROLA